



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **RESOLUCIÓN**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-06853851- -UBA-DME#REC Prórroga de los Proyectos de Desarrollo Estratégico 2021 y 2022

---

### VISTO

La Resolución RESCS-2020-233-E-UBA-REC, por la que se llama a concurso para los Proyectos de Desarrollo Estratégico 2021 y la Resolución RESCS-2020-688-E-UBA-REC por la que se acreditan Proyectos de Desarrollo Estratégico 2021.

La Resolución RESCS-2021-1001-E-UBA-REC, por la que se llama a concurso para los Proyectos de Desarrollo Estratégico 2022 y la Resolución RESCS-2021-1460-E-UBA-REC por la que se acreditan Proyectos de Desarrollo Estratégico 2022.

El Régimen de Subsidios a la Investigación Científica y Tecnológica dispuesto en los artículos 1 a 31 CÓDIGO.UBA I-46, y

### CONSIDERANDO

Que las Resoluciones RESCS-2020-233-E-UBA-REC y RESCS-2021-1001-E-UBA-REC contemplaron la presentación de proyectos a ejecutarse en un período de entre DOCE (12), DIECIOCHO (18), VEINTICUATRO (24) meses de duración.

Que la Resolución RESCS-2020-688-E-UBA-REC estableció como fecha de finalización el 31 de diciembre de 2022, para los proyectos de VEINTICUATRO (24) meses de duración.

Que la Resolución RESCS-2021-1460-E-UBA-REC estableció como fecha de finalización el 31 de diciembre de 2022, para los proyectos de DOCE (12) meses de duración.

La solicitud de prórroga de algunos directores de Proyectos de Desarrollo Estratégico 2021 y 2022 hasta el 30 de junio de 2023 para la finalización de sus proyectos.

Lo dispuesto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-46

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica.

Lo dispuesto por este Consejo Superior en su sesión del día 14 de diciembre de 2022.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar, hasta el 30 de junio de 2023 los Proyectos de Desarrollo Estratégicos 2021 y 2022 que finalizan el 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese a las Unidades Académicas intervinientes y por su intermedio a los interesados y a las Direcciones Generales de Ciencia y Técnica y de Presupuesto y Finanzas y a las Direcciones de Rendición y Control de Cuentas y Control de Recursos para la Investigación. Cumplido pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica a sus efectos.